

## INFORME JURÍDICO

Quien suscribe, el Lcdo. Paul José Maldonado Bueno, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral Núm. 001-1880067-1, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, en mi calidad de Director de la Dirección Jurídica del **Programa de Medicamentos Esenciales/Central de Apoyo Logístico (PROMESE/CAL)**, tengo a bien manifestar lo siguiente:

**VISTA:** La Constitución Dominicana proclamada en fecha trece (13) de junio de 2015, Gaceta Oficial No.10805, de fecha diez (10) de julio de 2015.

**VISTA:** La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No.449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006).

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación de la Ley No.340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

**VISTO:** La Ley 200-04, Libre Acceso a la Información Pública.

**VISTO:** El proyecto de Pliego de Condiciones Específicas para la Adquisición de Medicamentos de Alto Costo, del Programa de Medicamentos de Alto Costo y ayudas Medicas Directas, de conformidad al requerimiento realizado por el Departamento de Compras y Contrataciones de Promese/Cal.

**MANIFIESTO:** Mi total conformidad con el contenido del referido Pliego de Condiciones Específicas para la adquisición de Medicamentos e Insumos por acuerdo interinstitucional MINERD-PROMESE, declarando que los mismos cumplen con las disposiciones contenidas en Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No.449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

Dado en el Municipio Santo Domingo Norte, Provincia de Santo Domingo, República Dominicana, a los once (11) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021).

  
**Lcdo. Paul José Maldonado Bueno**  
Director Jurídico.

PJMB

